

Luenta, y fomo yo Dⁿ Ignacio de Lasla de las Rentas del Maorazgo llamado de Loyolaechea, y en esta villa de Plasencia, porche el Sr. Dⁿ Thomas Angel de Velasco, Vecino dela C^{id} de Vittoria, desde el día 18 de Julio del año de 1738 por muerte de su tío Dⁿ Juan Fran^{co} de Vizueta, y Jauzequí, y en dho día, y año falleció, es en la manera siguiente =

Cargo.

Casa	Primeram ^{te} declaro, q la renta del año de 1738. de esta Casa de Loyolaechea, y el p ^{co} del de 1737. hasta 1 ^o de noviembre, pague, como Conita de la quenta, q remitti al dho Sr. D ⁿ Thomas, y aora me hago Cargo de Setecientos, y setenta R ^s , de V ⁿ por la renta de siete años hasta el de 1745 inclusive, a razon de diez duc ^{os} , al año ademas del pan, y Cera, q en cada año ponga en la sepultura de esta dha Casa.	770-
Heredad en medio de otra de la Caseria de Olea	It, me hago Cargo de ciento, y noventa, y nueve R ^s , q han importado ocho fan ^{es} , de trigo, q he cobrado del Inquilino de Vna porcion de heredad, q de esta Casa tiene en medio de la heredad de la caseria llamada Olea, y da de renta Vna fan ^a , de trigo al año, en el de 1738. al precio de 28 R ^s = en el de 1739. a 25 R ^s = en el de 1740. a 28 R ^s = en el de 1741. a 28 R ^s = en el de 1742. a 26 R ^s = en el de 1743. a 22 R ^s = en el de 1744. a 22 R ^s = en el de 1745. a 20 R ^s	199-
Heredad de Osinal de	It, Dela heredad de Osinal de quatro fanegas de trigo, desde el año de 1742 incl ^{te} hasta el de 1745 inclusive, porq hasta el de 1741 la tubo D ⁿ Joseph de Merdiola, a los precios arriba dichos Valen noventa R ^s	90-
Porcion de heredad	It, de sesenta, y quatro R ^s , producto de Vna porcion pequena de heredad, q da de renta ocho R ^s , al año, en ocho años hasta el de 1745 incl ^{te} , importa lo dicho.	64-
Casa de guano y de alonso	It, de Ant ^o de Loenechea Inquilino de la casa en frente de esta de Loyola, esta arrendada en nueve duc ^{os} , al año, he cobrado quinientos, y setenta, y nueve R ^s , y treinta m ^{rs} , a quenta de 820 R ^s , y 8 m ^{rs} , q debia con la rata del año de 1737. hasta 1 ^o de nov ^{re} del año de 1745. debe aora 240 R ^s , hasta dho día del año de 1745.	579-30
Un aposento en la Casa	It, de Ana de Lucilla he cobrado ciento, y diez R ^s , en cinco años hasta el de 1745 inclusive, de Vn aposento, q tiene arrendado en dos duc ^{os} , al año, baxo de la casa, q habita el dho Ant ^o de Loenechea, en el qual hasta el año de 1740. vivio V ^{do} D ^o bre de solemnidad sin renta.	110-
Tragua en dha Casa	It, de ciento, y veinte, y Vn R ^s , q he cobrado de la Viuda de Joseph de Echezarreta por la renta de dos años, del quarto, q habita sobre la fragua de la casa, q habita dho Antonio de Loenechea; el primer año cobre quatro duc ^{os} , y el segundo siete duc ^{os} , despues q se le compuso dho quarto, bien reparado, y habitable, suplazo cobrado este p ^{co} , y aora.	121- 10933-30-

Datta.

Primeram ^{te} Doi en data ciento, y quarenta, y dos R ^s , y quatro m ^{rs} , q hice alcance de resulta de la Vltima quenta, q di.	142-4
It, Setenta, y ocho R ^s . q pague el valor de trece fanegas de hieso para la chiminea nueva, y reparar las Vobedillas de la salita, a seis R ^s , con la conduccion desde Veigara, la fanega.	78
It, quarenta, y Vn R ^s , y ocho m ^{rs} por seis cientos ladrillos.	41-8-
It, treinta, y seis R ^s , por el armazon de la chiminea, y materiales.	36-
It, doce R ^s , por ducentos clavos.	12-
It, trece R ^s , por las barretas de fierro p ^{ra} la dha chiminea.	13-
It, Catorce R ^s , por catorce fan ^{es} , de cal para revocar las paredes de la salita.	14
It, quatro R ^s , por la conduccion de la arena para la mezcla.	4
It, ciento, y ocho R ^s , q pague a doce oficiales, y doce peones.	108-
It, quinze R ^s , q costó Vna puerta con su cerraja, y llave en el desvan.	19-
It, veinte, y quatro R ^s , por reparar, y componer el lugar comun necesario.	24
It, seis R ^s , por Vnos manteles para la sepultura de esta Casa de Loyola.	6-
It, veinte, y Vn R ^s , por ducentas texas con su conduccion desde Veigara p ^{ra} entacar.	21-
It, doce R ^s , y m ^{rs} , q pague a dos oficiales, y m ^{rs} . por Vtexas esta dha Casa.	12-17
It, ducentos, y quarenta R ^s , q pague por diez y seis estados de tabla para el suelo de la habitacion de la Viuda.	240-
	766-29

ATHA-DAH-FAVE-044-001-01



It, quarenta ^{Rs.} , por ochocientos clavos a cinco ^{Rs.} , el ciento, p. ^a la dña obra -	0 7 60
It, veinte, y ocho ^{Rs.} , por el valor de siete estados de quartenes, a quatro ^{Rs.} , cada estado -	0 28 -
It, sesenta ^{Rs.} , por el jornal de doce oficiales -	0 60 -
It, duclentos, y setenta, y siete ^{Rs.} , y medio por el valor de diez, y ocho estados, y medio de tabla para el nuevo suelo de la casa q ^a habita Ant ^o , de loenechea, y otros reparos muy necesarios -	2 77 - 17
It, treinta, y dos ^{Rs.} , por el valor de cinco quartenes q ^a faltaban -	0 32 -
It, quarenta, y dos ^{Rs.} , y medio por ochocientos, y cinquenta clavos a cinco ^{Rs.} , el ciento -	0 42 - 17
It, setenta ^{Rs.} , por catorce oficiales, q ^a se ocuparon en dña obra, y reparos -	0 70 -
It, diez, y seis ^{Rs.} , por el reteno, y porcion de rupa en el texado -	0 16 -
It, cien ^{Rs.} , por cinquenta libras de cecina, q ^a remitti en el año de 1741 -	0 100 -
It, sesenta, y yn ^{Rs.} , y medio por el valor de seicuentos texas, y su conduccion desde Vergara p. ^a la dña casa de habitad ^o , de Ant ^o , de loenechea -	0 64 - 17
	10 494 - 12

Cargo... 1933 - 30 -
 Data... 1494 - 12 -
1439 - 18

Son alcanzado en quatrocientos, y treinta, y nueve ^{Rs.}, y diez, y ocho mas, salvo error, los quales remitto con el Correo de Libar al dño S.^{to} D.^{no} Thomas, oy dia veinte, y cinco de sept^{re} de mil, setecientos, y quarenta, y seis años, lo firmé en Placencia fho vsupra =

D.^{no} Ignacia de Truola No ponga esta data de derecho de la administrad^o,

